



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

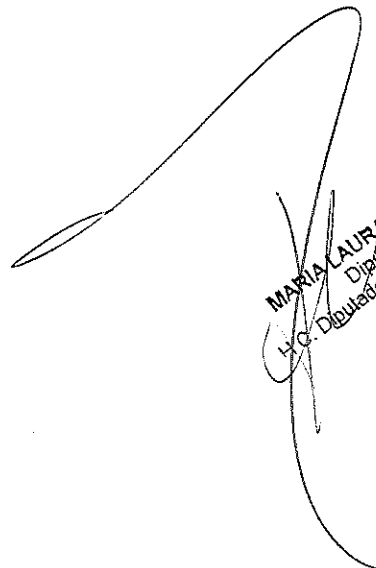


## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

De Interés Legislativo los actos, actividades y jornadas que se desarrollen con motivo de la conmemoración del 109° aniversario de la fundación de Herrera Vegas, partido de Hipólito Yrigoyen, que se celebrará el día 1° de Agosto del corriente año.



MARIA LAURA RICCHINI  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

La localidad nació el 1 de agosto de 1911, en correspondencia con la llegada del ferrocarril de trocha angosta, que unía la Estación Buenos Aires (Valentín Alsina) con Carhué, comunicando el lugar con la actual ciudad cabecera.

No obstante, los antecedentes históricos se remontan a tiempos pre colombinos o de pre conquista, situando a étnicas de ascendencia mocovíes y querandíes que fueron incorporadas a la nación mapuche desde 1834, tras la ocupación de la confederación liderada por Calfucura, con sede en Salinas Grandes (La Pampa), hasta el límite del Río Salado Bonaerense.

Recién en 1872, después de la Batalla de San Carlos existen registros de propiedad, a partir del reparto y venta de tierras fiscales, siendo uno de los primeros adjudicatarios las familias Pereyra Iraola y Cánepa.

A partir del casamiento de dos herederas con los hermanos médicos Rafael y Marcelino Herrera Vegas se desprende el nombre del lugar, ya que donaron tierras para la estación de tren; mientras que la segunda familia para las primeras viviendas situadas sobre la actual calle Ignacio Irastorza.

La estación se llamó originalmente Venezuela, en honor a los médicos que provenían de ese país, debido a su misión sanitaria abocada a la fiebre amarilla. Después se sugirió el apellido de estos médicos.

Si bien la población no ha crecido en las últimas tres décadas, gradualmente ha sumado a la Escuela Primaria N° 4 "Nuestra Señora de Luján" (creada el 2 de marzo de 1906), dos niveles educativos más, garantizando la obligatoriedad y el derecho a la educación hasta los 18 años. Funciona desde hace 30 años el jardín de Infantes Santa Cecilia en la ex estación de tren y la E.E.S.N° 3 en edificio compartido con la E.P. N° 4.

Es así esta localidad un lugar de referencia para desarrollar las trayectorias formativas de niños, jóvenes y adultos que residen en un medio rural. Inclusive desde 2003 también los adultos pueden completar su bachiller, habiendo desde 2015 un programa de inclusión juvenil denominado "Fortalecimiento".

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a las Autoridades Municipales.-

MARIA LAURA RICCHINI  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.